

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXI

Viernes 2 de noviembre de 1956

Núm. 307

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
DECRETO de 20 de octubre de 1956 por el que se dispone el reingreso en el servicio activo del Ministro Plenipotenciario de primera clase en situación de disponibilidad don Pedro de Prat y Soutzo, Marqués de Prat de Nantouillet	6948	Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Pontevedra	6949
Otro de 20 de octubre de 1956 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Miguel Espelius y Pezoso, Conde de Morales	6948	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Otro de 20 de octubre de 1956 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase al Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Faustino Armijo y Gallardo	6948	Orden de 27 de octubre de 1956 por la que se concede el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Obreros y Conductores del Parque Móvil de Ministerios Civiles a don Emilio Pérez Fernández	6950
Otro de 20 de octubre de 1956 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Félix de Iturriga y Codes	6948	Otra de 27 de octubre de 1956 por la que se declara jubilado en el Cuerpo de Obreros y Conductores del Parque Móvil de Ministerios Civiles a don Ernesto Lapiedra Navarro	6950
Otro de 20 de octubre de 1956 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase al Consejero de Embajada don Diego Buigas de Dalmáu y Ortuño	6948	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE EDUCACION NACIONAL			
Orden conjunta de ambos Departamentos de 11 de octubre de 1956 por la que se acepta la dimisión presentada por don José María Otero Navascués de su cargo de Vicepresidente del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la Unesco	6949	Ordenes de 20 de octubre de 1956 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia en los pleitos contencioso-administrativos que se indican	6950
Otra conjunta de ambos Departamentos de 11 de octubre de 1956 por la que se nombra Vicepresidente del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la Unesco a don José María Albareda Herrera	6949	Orden de 30 de octubre de 1956 por la que se autoriza la subasta de las obras del Grupo número 338 (declaradas desiertas) con cargo a las bajas de subasta y obras declaradas desiertas	6950
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 30 de octubre de 1956 por la que se dispone cese en el cargo de Consejero de la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de España don José Folch Roig	6949	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra de 17 de octubre de 1956 por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a don Mariano Cabrera Castillo, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones	6949	Orden de 15 de octubre de 1956 por la que se aprueba el arreglo escolar del Ayuntamiento de Alcira (Valencia)	6950
Otra de 18 de octubre de 1956 por la que se concede prórroga de edad para la jubilación forzosa a doña Angela Guadalupe Sánchez Ucar, Jefe de Administración Civil de tercera clase de la Sección Femenina del Cuerpo Especial de Prisiones	6949	Otra de 15 de octubre de 1956 por la que se nombra Secretario del Consejo de Protección Escolar del «Hogar del Pobre» de esta capital, al Ilmo. Sr. don Julián Permartín	6951
Otra de 23 de octubre de 1956 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a don Francisco Perea Pérez	6949	Otra de 15 de octubre de 1956 por la que se dispone que la Jefatura de estudios y la Delegación para el curso preuniversitario, sean ejercidas en cada Instituto Nacional de Enseñanza Media por el mismo Catedrático o Profesor	6951
Otra de 23 de octubre de 1956 por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Jacinto Clavero Borrero, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones	6949	Otra de 16 de octubre de 1956 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de Universidad que se cita	6951
Otra de 26 de octubre de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, prevista en el número primero del artículo 66 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, al Secretario de la Administración de Justicia en la rama de Juzgados de Primera Instancia don Elías Campo Villegas	6949	Otra de 20 de octubre de 1956 por la que se crean en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao las cátedras especiales de «Tecnología nuclear» y «Ampliación de fundición y forja de metales y aleaciones»	6951
Otra de 26 de octubre de 1956 por la que se acuerda el cese de don Angel Escudero del Corral en el cargo de		Otra de 24 de octubre de 1956 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Universidad de Madrid	6951
		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
		Orden de 16 de octubre de 1956 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.284, interpuesto por don Domingo Izquierdo Ruiz contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de marzo de 1952	6952
		Otra de 16 de octubre de 1956 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.494, interpuesto por «F Hoffmann-La Roche & Cie. S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de septiembre de 1956	6952
		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
		Orden de 29 de septiembre de 1956 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.885, interpuesto por don Benito de Castro Rueda	6952
		Otra de 9 de octubre de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria, de conformidad con el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio	

	PAGINA		PAGINA
de 1954, al Auxiliar de segunda clase don Fernando Fernández González	6952	de aguas potables para el abastecimiento de Yeste (Albacete)	6954
Orden de 15 de octubre de 1956 por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por vacantes ocurridas en la misma	6952	EDUCACION NACIONAL. — <i>Dirección General de Enseñanza Universitaria.</i> —Aprobando obras para Laboratorios de Farmacología de la Facultad de Medicina de Santiago	6954
ADMINISTRACION CENTRAL		Convocando a concurso de traslado la cátedra de la Universidad de Sevilla que se cita	6954
JUSTICIA. — <i>Dirección General de Justicia.</i> —Rectificando error padecido en el anuncio turnando Secretarías de la Justicia Municipal	6953	<i>Dirección General de Enseñanzas Técnicas.</i> —Designando a don Juan Eatanero y Garcia-Geraldo Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, como Vocal de la Comisión Inspectoradora de las enseñanzas para la obtención del Diploma de la Soldadura	6954
GOBERNACION. — <i>Subsecretaría.</i> —Haciendo públicos los asuntos sometidos a la Comisión Central de Sanidad Local para su aprobación	6953	Nombrando a don Angel Ferrari Núñez Presidente del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Aleman» de Escuelas de Comercio, en sustitución del señor Lapesa	6954
OBRAS PUBLICAS. — <i>Subsecretaría.</i> —Anunciando vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas	6953	ANEXO UNICO. — <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	
<i>Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).</i> —Adjudicando definitivamente las obras que se citan a los señores que se mencionan	6953		
Anunciando segunda subasta de las obras de «Conducción			

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 20 de octubre de 1956 por el que se dispone el reingreso en el servicio activo del Ministro Plenipotenciario de primera clase en situación de disponible don Pedro de Prat y Soutzo, Marqués de Prat de Nantouillet.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Vengo en disponer sea reintegrado al servicio activo el Ministro Plenipotenciario de primera clase en situación de disponible don Pedro de Prat y Soutzo, Marqués de Prat de Nantouillet, en la vacante producida por pase a la misma situación de don Manuel del Moral y Pérez-Aloe.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

DECRETO de 20 de octubre de 1956 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Miguel Espelius y Pedroso, Conde de Morales.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Miguel Espelius y Pedroso, Conde de Morales, y de conformidad con lo establecido en los artículos veintinueve y treinta y uno del Reglamento de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, en la vacante producida por jubilación de don Pedro E. Schwartz y Díaz-Flores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

DECRETO de 20 de octubre de 1956 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase al Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Faustino Armijo y Gallardo.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Faustino Armijo y Gallardo y de conformidad con lo establecido en los artículos veintinueve y treinta y uno del Reglamento

de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, en la vacante producida por ascenso de don Miguel Espelius y Pedroso, Conde de Morales, y disponer continúe en su actual situación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

DECRETO de 20 de octubre de 1956 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase al Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Félix de Iturriaga y Codes.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Félix de Iturriaga y Codes y de conformidad con lo establecido en los artículos veintinueve y treinta y uno del Reglamento de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, en la vacante producida por ascenso de don Miguel Espelius y Pedroso, Conde de Morales, y por continuar don Faustino Armijo y Gallardo en su actual situación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

DECRETO de 20 de octubre de 1956 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase al Consejero de Embajada don Diego Buigas de Dalmáu y Ortuño.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Diego Buigas de Dalmáu y Ortuño y de conformidad con lo establecido en los artículos veintinueve y treinta y uno del Reglamento de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en la vacante producida por ascenso de don Félix de Iturriaga y Codes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN conjunta de ambos Departamentos de 11 de octubre de 1956 por la que se acepta la dimisión presentada por don José María Otero Navascués de su cargo de Vicepresidente del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la Unesco.

Ilmos. Sres.: Estimando las razones aducidas por el Ilmo. Sr. D. José María Otero Navascués.

Estos Ministerios han tenido a bien aceptar la dimisión presentada por dicho señor de su cargo de Vicepresidente del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la Unesco, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1956.

MARTIN ARTAJA

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Asuntos Exteriores y Secretario general Técnico del Ministerio de Educación Nacional.

ORDEN conjunta de ambos Departamentos de 11 de octubre de 1956 por la que se nombra Vicepresidente del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la Unesco a don José María Albareda Herrera.

Ilmos. Sres.: Vacante el cargo de Vicepresidente del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la Unesco.

Estos Ministerios han tenido a bien nombrar para dicho cargo al Ilmo. señor don José María Albareda Herrera, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo octavo del Decreto de 20 de febrero de 1953.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1956.

MARTIN ARTAJA

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Asuntos Exteriores y Secretario general Técnico del Ministerio de Educación Nacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de octubre de 1956 por la que se dispone cese en el cargo de Consejero de la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de España don José Folch Roig.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada a este Ministerio por el Presidente de la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de España, en la que participa que don José Folch Roig ha cesado, a petición propia, en el cargo de Decano de la referida Corporación.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, ha tenido a bien disponer que el interesado cese también en su cargo de Consejero de la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de España, que desempeñaba por

su cualidad de Decano del referido Colegio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de octubre de 1956 por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a don Mariano Cabrera Castillo, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 356 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero del año actual, y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento dictado para su debida aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubinado en el día de la fecha, por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, a don Mariano Cabrera Castillo, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con quince mil setecientos veinte pesetas de sueldo anual y destino en el Hospital Penitenciario de esta capital.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 18 de octubre de 1956 por la que se concede prórroga de edad para la jubilación forzosa a doña Angela Guadalupe Sánchez Ucar, Jefe de Administración Civil de tercera clase de la Sección Femenina del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 356 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero del año en curso.

Este Ministerio, visto el expediente de capacidad instruido al efecto y de conformidad con la propuesta elevada por V. I., ha tenido a bien prorrogar la edad para la jubilación forzosa por un año más, hasta el 2 de octubre de 1957, a doña Angela Guadalupe Sánchez Ucar, Jefe de Administración Civil de tercera clase de la Sección Femenina del Cuerpo Especial de Prisiones, la que continuará sirviendo su actual destino, haciéndose constar la concesión de la presente prórroga en el título administrativo de la referida funcionaria, quien no podrá alcanzar ascenso alguno mientras permanezca en el disfrute del expresado beneficio, según determina el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de enero de 1948.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 23 de octubre de 1956 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a don Francisco Perea Pérez.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, dotada de haber anual de veinticinco mil doscientas pesetas, producida por pro-

moción de don Jesús Alarcón Rodríguez, que la servía.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero del año en curso, ha tenido a bien promover por el primer turno de antigüedad, primera vacante, a la expresada categoría y clase, a don Francisco Perea Pérez, Jefe de Negociado de primera clase del citado Cuerpo, con efectos a partir de esta fecha.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 23 de octubre de 1956 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Jacinto Clavero Borrego, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Jacinto Clavero Borrego, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 369 y 370 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero del año actual, ha tenido a bien disponer que el referido funcionario reintegrese al servicio activo, con la categoría anteriormente expresada, en vacante producida por promoción de don Francisco Perea Pérez, que la servía, sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, antigüedad de esta fecha y efectos económicos a partir de la toma de posesión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 26 de octubre de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, prevista en el número primero del artículo 66 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, al Secretario de la Administración de Justicia en la rama de Juzgados de Primera Instancia don Elías Campo Villegas.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Elías Campo Villegas, Secretario de la Administración de Justicia en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Este Ministerio acuerda declarar en la situación de excedencia voluntaria prevista en el número 1.º del artículo 66 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de octubre de 1956 por la que se acuerda el cese de don Angel Escudero del Corral en el cargo de Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Pontevedra.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pontevedra don Angel Escudero del Corral, por haber sido nombrado Magis-

trado de la Audiencia Provincial de Lugo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el cargo de Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Pontevedra, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de octubre de 1956 por la que se concede el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Obreros y Conductores del Parque Móvil de Ministerios Civiles a don Emilio Pérez Fernández Fernández.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que formula don Emilio Pérez Fernández Fernández, obrero Conductor de cuarta categoría del Cuerpo de Obreros y Conductores de ese Parque Móvil, en situación de excedencia voluntaria, que le fué concedida por Orden de este Departamento de 25 de febrero de 1949, en la que solicita el reingreso al servicio activo, y vista igualmente la documentación que a la misma se acompaña, conforme previene el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que en 20 del actual se ha producido en el Escalafón del aludido Cuerpo una vacante de la categoría a la que pertenece el citado funcionario, así como que figura con el número 1 de los peticionarios de reingreso, en uso de las facultades que le confiere la expresada Ley, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1956.—Por delegación, Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

ORDEN de 27 de octubre de 1956 por la que se declara jubilado en el Cuerpo de Obreros y Conductores del Parque Móvil de Ministerios Civiles a don Ernesto Lapiedra Navarro.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que formula esa Dirección para que con efectividad del 25 de los corrientes se declare jubilado al obrero Conductor de primera categoría de ese Organismo don Ernesto Lapiedra Navarro, que se encuentra adscrito a la plantilla de Valencia Regional III, por cumplir en dicha fecha los sesenta y cinco años de edad reglamentaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 8 de noviembre de 1941, ha tenido a bien declarar jubilado en el Cuerpo de Obreros y Conductores de ese Parque Móvil, con el haber que por su clasificación le correspondía, al funcionario de referencia, quien causará baja en el servicio activo el señalado día 25 del mes en curso

Lo digo a V. I. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1956.—Por delegación, Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES de 20 de octubre de 1956 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia en los pleitos contencioso-administrativos que se indican.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 5.963, promovido por don José Antonio Calderón y Pérez Aloe contra Orden ministerial de 15 de febrero de 1951, sobre autorización al señor González-Guerra para ejecutar determinadas obras en terrenos sobrantes de los del puerto de Villagarca de Arosa, la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 28 de junio de 1956, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que, no dando lugar a la declaración de nulidad de actuaciones solicitada por la parte actora, debemos estimar y acogemos la excepción de incompetencia de jurisdicción, propuesta por el Ministerio Fiscal y por la parte coadyuvante, absteniéndonos así de conocer del fondo del presente recurso, interpuesto y, mediante su demanda de 12 de marzo de 1955, formalizado por la representación procesal de don José Antonio Calderón y Pérez Aloe, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 15 de febrero de 1951, aquí impugnada.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1956.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 5.109, promovido por don Joaquín Fernández Álvarez, contra Orden ministerial de 24 de julio de 1953, sobre expropiación forzosa, para la construcción de la rampa de acceso al pueblo de Pereda, la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 5 de junio de 1956, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda formulada por don Joaquín Fernández Álvarez contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 24 de julio de 1953, cuya Orden declaramos firme y subsistente.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1956.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 5.565, promovido por don Ignacio Puig Díaz Palleja, contra Orden ministerial de 27 de enero de 1954, sobre transferencia de su aprovechamiento a la Comunidad de Regantes de la mina y acequia Coll, la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 22 de junio de 1956, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando la excepción de falta de personalidad en el Procu-

rador del demandante, en el recurso interpuesto contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1954, debemos declararlo así, absteniéndonos de conocer del fondo del recurso.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1956.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de octubre de 1956 por la que se autoriza la subasta de las obras del Grupo número 338 (declaradas desiertas) con cargo a las bajas de subasta y obras declaradas desiertas.

Ilmo. Sr.: En la subasta celebrada el día 25 de septiembre último, fué declarada desierta la obra del grupo núm. 338, correspondiente a la provincia de Zaragoza.

Aprobado con esta fecha el correspondiente proyecto modificado de precios, por su presupuesto de contrata de pesetas 10.793.143,91.

Este Ministerio autoriza a V. I. para que cuando lo estime conveniente se proceda a efectuar la subasta de las obras del «Tercer proyecto modificado de precios del de enlace de las carreteras de Zaragoza (tramo segundo, trozo primero sección primera) en la provincia de Zaragoza, grupo número 338».

Presupuesto de contrata, 10.793.143,91 pesetas.

Plazo de ejecución, veinticuatro meses.
Deposito provisional, 137.931,44 pesetas.
Anualidades para 1956, 3.000.000 de pesetas, y para 1957, 7.793.143,91 pesetas, y efectuando las oportunas adjudicaciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1956.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de octubre de 1956 por la que se aprueba el arreglo escolar del Ayuntamiento de Alcira (Valencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por arreglo escolar en la localidad de Alcira (Valencia); y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición, la que redundará en beneficio de los intereses generales de la enseñanza, y el favorable informe emitido por la Inspección Provincial y Central de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se consideren creadas en el casco del Ayuntamiento de Alcira (Valencia), y a base de las que se citan, las siguientes Escuelas de Enseñanza Primaria:

Una Escuela graduada de niños, con tres secciones, en el edificio escolar «Julio Tenas», a base de las unitarias de niños números 3, 9 y 11.

Una Escuela graduada de niños, con cuatro secciones, en el edificio escolar «Ramón Laporta», a base de las unitarias

de niños números 8 y 10 y dos unitarias de las últimamente creadas.

Una Escuela graduada de niños, con tres Secciones, en el edificio escolar «Francisco Franco», a base de las unitarias de niños números 2 y 7 y una unitaria de niños de las últimamente creadas.

Una Escuela graduada de niños, con cinco secciones, en el edificio «Ateneo Mercantil», a base de las unitarias de niños números 5, 6, 12 y 13 y una unitaria de niños de las últimamente creadas.

Una graduada de niños, con dos secciones, en la calle San Francisco, número 61, a base de la unitaria de niños número 2 y una unitaria de niños de las últimamente creadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 15 de octubre de 1956 por la que se nombra Secretario del Consejo de Protección Escolar del «Hogar del Pobre», de esta capital, al Ilmo. señor don Julián Pemartín.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Presidente del Consejo de Protección Escolar «Hogar del Pobre», de esta capital, en solicitud de la sustitución del Secretario del mismo; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición, y el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario del Consejo de Protección Escolar «Hogar del Pobre», de esta capital, establecido por Orden ministerial fecha 22 de julio de 1955, al Ilmo. Sr. D. Julián Pemartín Sanjuán, en sustitución del que fué nombrado por la citada Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 15 de octubre de 1956 por la que se dispone que la Jefatura de estudios y la Delegación para el curso preuniversitario sean ejercidas en cada Instituto Nacional de Enseñanza Media por el mismo Catedrático o Profesor.

Ilmo. Sr.: La Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953, en su artículo 28 párrafo cuarto, dispuso que el Director de cada Instituto Nacional de Enseñanza Media, previa audiencia del Claustro, nombraría anualmente, entre los Catedráticos y Profesores, un Jefe de estudios. A pesar de lo establecido en el párrafo quinto del mismo artículo, la remuneración de los Jefes de estudios, hasta el presente, es abonada con cargo a los ingresos de los propios Centros (cuotas de permanencias y «fondo del Instituto»), en la cuantía que, a propuesta de aquéllos fija la Dirección General de Enseñanza Media, de acuerdo con la Orden de este Ministerio de 30 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Ministerio», de 8 de febrero de 1954), apartados tercero y séptimo y disposición adicional.

Otra Orden de 30 de diciembre de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de enero de 1954), en su instrucción segunda A), reglas segunda y octava, or-

denó que en cada Instituto fuese nombrado un Delegado de la Dirección para dirigir las actividades del curso preuniversitario. Estos Delegados perciben una gratificación anual del presupuesto del Estado, previo expediente de distribución del crédito global correspondiente.

Mientras se lleva a una ordenación sistemática de los Reglamentos de régimen interno de los Institutos, parece conveniente reunir en una sola persona los dos cargos de que se ha hecho mención, moderando, sin embargo, la cuantía de su retribución para remunerar adecuadamente la responsabilidad y el trabajo que esos cargos llevan consigo, sin equipararla, empero, a la del Director del Centro.

Por las razones expuestas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Desde el día 1 de enero de 1957, y mientras no se disponga otra cosa en contrario, la Jefatura de estudios y la Delegación para el curso preuniversitario serán ejercidas en cada Instituto por el mismo Catedrático o Profesor.

Segundo. El nombramiento de Jefe de estudios y Delegado para el curso preuniversitario será hecho anualmente por el Director de cada Instituto, previa audiencia del Claustro (Ley de 26 de febrero de 1953, artículo 28, párrafo cuarto) y notificado después a la Dirección General de Enseñanza Media para su conocimiento.

Tercero. El Catedrático o Profesor así designado percibirá las remuneraciones correspondientes a los dos cargos, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Como Delegado, para el curso preuniversitario tendrá la remuneración que se determine en la orden anual de distribución del correspondiente crédito del presupuesto del Estado.

b) Como Jefe de estudios, en tanto no se incluya en el presupuesto del Estado un crédito específico, percibirá la remuneración que fije la Dirección General de Enseñanza Media, previa propuesta del Claustro del Instituto, con cargo a los fondos previstos al efecto por la Orden de 30 de diciembre de 1953.

c) La suma de ambas remuneraciones no podrá alcanzar la cuantía de la suma de gratificaciones que perciba el Director del respectivo Instituto por su función directiva con cargo al presupuesto del Ministerio y al del propio Centro.

Cuarto (transitorio). Con anterioridad al comienzo de las vacaciones de Navidad del presente año los Directores de los Institutos oírán el parecer de los Claustros y harán el nombramiento de «Jefe de estudios-Delegado» para el periodo de enero a septiembre de 1957, e igualmente notificarán a la Dirección General de Enseñanza Media dicho nombramiento y la propuesta de remuneración anual a la Jefatura de estudios para el ejercicio económico 1957, teniendo en cuenta que los haberes de la Delegación para el curso próximo serán de 9.000 pesetas anuales, como en la actualidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 16 de octubre de 1956 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de Universidad que se cita.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Paleografía y Diplomática» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, y cumplidos los trámites previos a que se refiere la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con el informe emitido por la Facultad indicada anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, y se tendrán en cuenta para la tramitación del concurso las prescripciones de las Leyes de 29 de julio de 1943 y 16 de diciembre de 1922 y Orden de 4 de julio de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 8 del mismo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de octubre de 1956 por la que se crean en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao las cátedras especiales de «Tecnología nuclear» y «Ampliación de fundición y forja de metales y aleaciones».

Ilmo. Sr.: A propuesta del Patronato de las Escuelas Especiales de Ingenieros Industriales.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Crear en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao las cátedras especiales de «Tecnología nuclear» y «Ampliación de fundición y forja de metales y aleaciones», dedicadas al estudio de las materias a que se refieren.

Segundo.—Autorizar al Patronato para que eleve el proyecto de organización y funcionamiento de las cátedras que se crean por la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 24 de octubre de 1956 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por habérselo padecido error a) no tener en cuenta lo ordenado en la disposición transitoria cuarta de la Ley de 17 de julio de 1953.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anular la Orden de 24 de julio de 1956, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de septiembre del mismo año, por la que fué nombrado el Tribunal de oposiciones para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

2.º Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones citadas, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952 y 26 de marzo de 1954; Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones; que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente. Excmo. Sr. D. Manuel Torres Martínez.

Vocales: De designación automática: don Ignacio Toña Basauri, don Manuel Berlanga Barba y don José María Bolx Raspall, Catedráticos incorporados a las Universidades de Valladolid, Bilbao y Madrid, los dos primeros respectivamente.

te, y numerario de la de Barcelona, el tercero

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Pedro Gual Villalbi, Catedrático jubilado

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Valentín Andrés Álvarez y Alvarez

Vocales suplentes: De designación automática: Don Francisco Canali Calvo, don Eugenio Pérez Botija y don Julián Aparicio Ramos, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Madrid y Oviedo, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Luis Rodríguez Pomatta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 24 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 16 de octubre de 1956 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.284, interpuesto por don Domingo Izquierdo Ruiz contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de marzo de 1952.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo núm. 4.284, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Domingo Izquierdo Ruiz, representado por el Procurador don José de Mueñas Sánchez y dirigido por el Letrado don Antonio Bellver Uzquiano, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el señor Fiscal, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de marzo de 1952, sobre concesión de la patente de invención número 202.326, se ha dictado con fecha 28 de junio último sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, declarando haber lugar al recurso contencioso-administrativo formulado por don Domingo Izquierdo Ruiz, debemos revocar y revocamos la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha quince de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, por la que se otorgó a don Francisco Carilla Causada el registro de patente de invención número doscientos dos mil trescientos veintiséis, y disponemos quede sin efecto la propia concesión.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en su propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos:

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 16 de octubre de 1956.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

ORDEN de 16 de octubre de 1956 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.494, interpuesto por «F. Hoffmann-La Roche & Cte., S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de septiembre de 1956.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.494, seguido en única instancia ante la Sala 4.^a del Tribunal Supremo, entre partes; de una, como demandante, «F. Hoffmann-La Roche y Compañía, S. A.», representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil y defendida por el Letrado don Gerardo Flores Martín, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el señor Fiscal, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de septiembre de 1952, se ha dictado, con fecha 3 de julio último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso promovido por «F. Hoffmann-La Roche y Compañía, S. A.», debemos revocar y revocamos el acuerdo del Ministerio de Industria y Comercio de cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos por el que se concedió a «Laboratorios Vigocal, S. A.», el registro de marca número doscientos cincuenta y siete mil ciento setenta y seis «Marsileura», para distinguir productos químicos, preparados y especialidades farmacéuticas, medicinales, sueros, vacunas y desinfectantes, cuyo registro declaramos nulo y sin ningún valor ni efecto, desestimando los motivos de nulidad del expediente administrativo alegados por la parte recurrente en su demanda, referentes a su tramitación.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 16 de octubre de 1956.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.885, interpuesto por don Benito de Castro Rueda.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 3.885, interpuesto por don Benito de Castro Rueda contra Orden de este Ministerio de 12 de junio de 1951, relativa a sanción por corta abusiva de pinos; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimada la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso contencioso-administrativo inter-

puesto a nombre de don Benito de Castro Rueda contra resolución del Ministerio de Agricultura que le fué notificada en doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno, confirmatoria del acuerdo de la Dirección General de Ganadería por el que se impuso al recurrente la sanción de sesenta mil quinientas cincuenta y tres pesetas veinte céntimos, veinte mil ciento ochenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos en concepto de indemnización, más el duplo de esta cantidad última como multa, por corta abusiva de pinos en la vía pecuaria llamada Cañada Real de las Marinas, término municipal de Villaverde de Iscar (Segovia), absolviendo a la Administración General del Estado de la demanda y dejando firme y subsistente la Orden recurrida.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 9 de octubre de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria, de conformidad con el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, al Auxiliar de segunda clase don Fernando Fernández González.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Fernando Fernández González, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Inspección Veterinaria del puerto de Vigo, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria.

Este Ministerio, de conformidad con los artículos noveno, apartado B) y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto conceder al citado Auxiliar de segunda clase, don Fernando Fernández González, la excedencia voluntaria a partir del día 8 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 9 de octubre de 1956.—Por delegación, Alfredo Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 15 de octubre de 1956 por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por vacantes ocurridas en la misma.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Auxiliares de segunda clase en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por pase a la situación de excedencia voluntaria de don José García López y don Fernando Fernández González, respectivamente.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de Escala, y en su consecuencia, nombrar: Auxiliares de segunda clase, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, a doña Leocadia González Mata y a don José Muñoz Torres, con antigüedad y efectos económicos de 1 y 8 de los corrientes, respectivamente, y los dos con dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, acumulables al sueldo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 15 de octubre de 1956.—Por delegación, Alfredo Cejudo.

Imo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Rectificando error padecido en el anuncio turnando Secretarías de la Justicia Municipal.

Habiéndose padecido error en la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de los corrientes en el anuncio turnando Secretarías vacantes de la Justicia Municipal, se publica a continuación la rectificación correspondiente.

Donde dice:

«Vacante: Madrid núm. 18».

Debe decir:

«Vacante: Barcelona núm. 18».

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Haciendo públicos los asuntos sometidos a la Comisión Central de Sanidad Local para su aprobación.

En sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local el día 24 de octubre de 1956 para el estudio de los asuntos sometidos a su conocimiento, en armonía con lo dispuesto en el artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local, y segundo del Decreto de 4 de julio de 1938, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Badajoz (capital).—Proyecto de pavimentación de la calle de Menacho. Fué aprobado.

2.º Badajoz (capital).—Proyecto de pavimentación de la plaza de España. Quedó aprobado.

3.º Badajoz (capital).—Proyecto de pavimentación de la calle de Francisco Pizarro.—Fué aprobado.

4.º Badajoz (capital).—Proyecto de ensanche de jardines y erección del monumento al Héroe Caído. Quedó aprobado.

5.º Cádiz (capital).—Proyecto de modificación de las Ordenanzas de construcción de la ciudad en sus artículos 17, 27, 30, 35, 42, 43, 44, 70 y adicional.—Se acuerda aprobar el proyecto, excepto lo referente al artículo adicional, el cual deberá ser modificado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

6.º Córdoba (capital).—Proyecto de alineaciones de la calle y plaza de Los Chirinos, Manuel de Sandoval y Hermán González Murga. Fué aprobado.

7.º Córdoba (capital).—Proyecto de mercado en el sótano de la plaza de la Corredera. Quedó aprobado.

8.º Córdoba (capital).—Proyecto de calles de enlace entre el camino de la Cruz de Juárez y barrio de San José y Valdeolleros. Fué aprobado.

9.º Córdoba (capital).—Proyecto de pavimentación de la calle Leyva Aguilar. Quedó aprobado.

10. Cuenca (capital).—Solicitud de prórroga por parte del Ayuntamiento y por un periodo de dos años para la redacción del Plan General de Urbanización. La Comisión, haciendo uso de las facultades que le confiere el número segundo del artículo 135 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó conceder la prórroga de un año, a partir de la fecha de este acuerdo.

11. Gerona (capital).—Proyecto de adición de las Ordenanzas de construcción de la ciudad del artículo 10 bis. Fué aprobado.

12. Gerona (capital).—Proyecto de ampliación del cementerio municipal. Quedó aprobado.

13. Logroño (capital).—Proyecto de apertura de la calle de Menéndez Pelayo, en su unión con la avenida de Pérez Galdos. Fué aprobado.

14. Málaga (capital).—Proyecto de pavimentación con hormigón blindado de un trozo de la calle Canales, contiguo a la Plaza de Toros vieja. Quedó aprobado.

15. Málaga (capital).—Proyecto de pavimentación con hormigón a dos capas de la calle Ramón Franquira, y un trozo de la calle de Beatas, hasta enlazar con la de los Gradados. Fué aprobado.

16. Málaga (capital).—Proyecto de pavimentación de las calles Alonso Benítez, Vital Aza, Ana Bernal y Pedro Molina. Quedó aprobado.

17. Málaga (capital).—Proyecto de pavimentación del enlace del Pasillo de Atocha con Atarazanas, por la calle de Hojo de Esparteros. Fué aprobado.

18. Málaga (capital).—Proyecto de pavimentación de un trozo del camino de a Misericordia, comprendido entre la fábrica de tabacos y la calle de Omar (tramo hasta el carril de la Chupa). Quedó aprobado.

19. Málaga (capital).—Proyecto de pavimentación con adoquín granítico de un trozo de la calle de Alemania. Fué aprobado.

20. Málaga (capital).—Proyecto de pavimentación de la calle y plaza de las Bieznas, Muñoz Gomez y cobertizo de Maiaver. Quedó aprobado.

21. Málaga (capital).—Proyecto de pavimentación del segundo trozo de la calle de La Vega, en la barriada de Churriana y plaza de la Iglesia. Fué aprobado.

22. Málaga (capital).—Proyecto de construcción de aceras en la alameda de Capuchinos. Quedó aprobado.

23. Málaga (capital).—Proyecto de pavimentación de varias calles de la barriada de Churriana (plaza de la Higueta y calle de la Vega). Fué aprobado.

24. Murcia (Lorca).—Proyecto de apertura de una calle entre el Alporchón y López Gisbert, con urbanización parcial de esa zona. Quedó aprobado.

25. Orense (capital).—Proyecto de urbanización de la calle de Parada Justel. Fué aprobado.

26. Orense (capital).—Proyecto de instalación de tubería desde el depósito regulador de Guizamonde. Quedó aprobado.

27. Orense (capital).—Proyecto de aceras en la parte Sur del Parque de San Lázaro. Fué aprobado.

28. Oviedo (Gijón).—Proyecto de modificación de Ordenanzas en el Plan de Ordenación y extensión de la ciudad. Quedó aprobado.

29. Pontevedra (capital).—Proyecto reformado para apertura de la prolongación de la actual calle de Coblán Roffignac. Fué aprobado.

30. Pontevedra (capital).—Proyecto de urbanización de la calle de La Comboa (Estribela). Quedó aprobado.

31. Pontevedra (Vigo).—Proyecto de apertura y urbanización de la calle de Colombia, desde Vázquez Varela a plaza de Isabel la Católica. Fué aprobado.

32. Pontevedra (Vigo).—Proyecto de ampliación, obra complementaria y expropiaciones del nuevo acceso a Vigo (de plaza de España a Río Lagares, complementaria de Lostal). Quedó aprobado.

33. Santa Cruz de Tenerife (capital).—Proyecto de apertura de calle y dotación de servicios indispensables en los terrenos próximos a la avenida de la Asunción, donde se construyen los grupos de viviendas «Jose Antonio» y «Nuestra Señora de Candelaria», de la Delegación Nacional de Sindicatos. Se acuerda aprobar el proyecto, pero condicionado a que se cumplan las observaciones que hace en su informe la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, del cual se remite copia.

34. Sevilla (capital).—Proyecto de modificación de alineaciones de la calle de Pinzón. Fué aprobado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1956.—El Subsecretario, Presidente, Luis Rodríguez-Miguel.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Anunciando vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas.

Se anuncian las vacantes que interesan cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Consejeros Inspectores

Inspección Regional de la XV Demarcación, que comprende los Servicios de la I y II Jefaturas de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles y de la Explotación de los Ferrocarriles por el Estado.

Inspección Regional de la XV bis Demarcación, que comprende los Servicios de la IV y V Jefaturas de Estudios y Construcción de Ferrocarriles y de la División Inspectora e Interventora de las compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha.

Madrid, 29 de octubre de 1956.—El Subsecretario, M. Navarro Rubio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

(Sección de Obras Hidráulicas)

Adjudicando definitivamente las obras que se citan a los señores que se mencionan.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de distribución de Iscar (Valladolid) a don Pablo Guaza Pastor, que se compromete a

ejecutarlas por la cantidad de 1.014.998 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.270.821,46 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador central de Pagos.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras del proyecto modificado del saneamiento de Frómista (Palencia) a «García Jimeno e Hijos Construcciones y Contratas, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 910.022,12 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.072.001,55 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador central de Pagos.

Anunciando segunda subasta de las obras de «Conducción de aguas potables para el abastecimiento de Yeste (Albacete).»

Hasta las trece horas del día 26 de noviembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 431.783,79 pesetas.

La fianza provisional, a 8.636 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 1 de diciembre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.
4.299—A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Aprobando obras para Laboratorios de Farmacología de la Facultad de Medicina de Santiago

Visto el proyecto de adaptación de locales para Laboratorio de Farmacología Experimental de la Facultad de Medicina de Santiago, redactado por el Arquitecto señor Banet;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente dicho proyecto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo vigésimoquinto del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 85.899,08 pesetas, 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 12.884,85; pluses, 25.663,56 pesetas; importe de contrata total, 124.447,49 pesetas, honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obra, según tanto por ciento que corresponde a tarifa primera, grupo quinto (7,50), descontado el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 3.222,21; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, pesetas 966,36; total, 128.636,06 pesetas;

Considerando que en 1 y 4 de septiembre último la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto, habiéndose promovido concurrencia de ofertas y adjudicado las obras a don Eduardo Cancelo Puga, domiciliado en Santiago, Doctor Teijeiro, 11, que se compromete a realizarlas por el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha resuelto la aprobación de dicho proyecto, por su importe rectificado, de 128.636,06 pesetas, adjudicado en la forma antes expuesta, y que se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo segundo, concepto único, subconcepto, 35 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a vuestra señoría para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1956.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

Convocando a concurso de traslado la cátedra de la Universidad de Sevilla que se cita.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, la cátedra de «Paleografía y Diplomática», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha, en la que se determina la tramitación del mismo.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos de disciplina igual a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté modificado o derogado por las Leyes de 29 de julio de 1943 y 16 de diciembre de 1954 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirvan, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aouéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber re-

clamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 16 de octubre de 1956.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Dirección General de Enseñanzas Técnicas

Designando a don Juan Batanero y García-Geraldo Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, como Vocal de la Comisión Inspectora de las enseñanzas para la obtención del Diploma de la Soldadura.

A propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección General ha tenido a bien designar a don Juan Batanero y García-Geraldo Profesor numerario de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que forme parte como Vocal de la Comisión Inspectora de las enseñanzas para la obtención del Diploma de la Soldadura nombrada con fecha 18 de junio último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO) de 21 de julio).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1956.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

Nombrando a don Angel Ferrarí Núñez Presidente del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Aleman» de Escuelas de Comercio, en sustitución del señor Lapesa.

Habiendo sido aceptada la renuncia presentada por don Rafael Lapesa Melgar al cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Aleman» de Escuelas de Comercio, que fueron convocadas por Orden ministerial de 8 de febrero de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 25 y 27).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953, ha tenido a bien designar Presidente titular del Tribunal de Escuelas de Comercio, en sustitución del señor Lapesa, a don Angel Ferrarí Núñez, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1956.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.